



AYUNTAMIENTO 2018-2021

Guanajuato

en Igualdad Laboral
SOMOS CAPITAL



TESORERIA MUNICIPAL

Oficio núm. DIM-092/2021

Asunto: Se remite respuesta.

Guanajuato, Gto. 20 de enero de 2021

Página 1 de 2

Lic. Victor Cristobal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública
del Municipio de Guanajuato

Presente

En apoyo a la Tesorería Municipal y en seguimiento al oficio U.A.I.P. 0100/2021, recibido el 15 de enero del año que transcurre; relativo a la solicitud para atender la petición presentada en la dependencia a su cargo, por el C. Ciudadana Guanajuatense; mediante el cual requiere información referente a conocer *"Solicito a la Secretaria del Ayuntamiento la minuta y acta de la sesión en la que el cabildo aprobó la Ley de Ingresos del Municipio 2021; además pido los documentos en los que se argumenta sobre el cobro del Impuesto predial para el año 2021, saber si se mantuvo o si hubo algún aumento, relativo el año inmediato anterior. Si este tema se trató en sesión de ayuntamiento solicito también conocer el acta de la misma"*; al respecto, le informo lo siguiente:

- I. En lo que respecta a la documentación sobre la minuta correspondiente a la sesión de ayuntamiento en donde se aprobó la Ley de Ingresos para el Municipio de 2021, y la argumentación sobre el cobro del impuesto predial para el mismo año; le comento que dicha información no es competencia de esta área.
- II. Con relación a saber si se mantuvo o si hubo algún aumento por dicha contribución; conforme a los artículos 4, 5 y 6 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato correspondiente al ejercicio fiscal 2021, dentro de los cuales se dan a conocer los valores y tasas correspondientes para la determinación del Impuesto Predial, los cuales le informo que no presentan incremento alguno con respecto al ejercicio anterior.





AYUNTAMIENTO 2018-2021

Guanajuato



TESORERIA MUNICIPAL

Oficio núm. DIM-092/2021

Asunto: Se remite respuesta.

Guanajuato, Gto. 20 de enero de 2021

Página 2 de 2

- III. Así mismo, y relativo a conocer si este tema se trato en sesión de ayuntamiento, solicitando el acta de lo citado, reitero que esta información no resulta competencia de la Tesorería Municipal.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

“Guanajuato somos capital”

C.P. Adrián Zúñiga Guzmán

Director de Ingresos

Archivo
AZG/pegb

Guanajuato Gto., a 15 de enero de 2021
Número de oficio: DG0004/2021

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Edificio



En atención al oficio número U.A.I.P. 0099/2021 mediante el cual hace saber de la solicitud de información planteada por la Ciudadana Guanajuatense, quien a la letra requiere: "Solicito a la Secretaría del Ayuntamiento la minuta y acta de la sesión en la que el cabildo aprobó la Ley de Ingresos del Municipio 2021; Además pido los documentos en los que se argumenta sobre el cobro del impuesto Predial para el año 2021, saber si se mantuvo o si hubo algún aumento, relativo al año inmediato anterior. Si este tema se trató en sesión de Ayuntamiento solicito también el acta de la misma", en tiempo y forma se indica:

Que al tenor del artículo 63, fracción XV de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, es facultad del Congreso local expedir anualmente las Leyes de Ingresos para los municipios de la entidad, mientras que a los Ayuntamientos, en términos del artículo 76, fracción IV, inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, sólo les corresponde aprobar por su cuenta la respectiva Iniciativa de dichas leyes para luego remitirla precisamente al Congreso. Siendo así que en el caso de Guanajuato Capital dicha aprobación ocurrió en la sesión extraordinaria de Ayuntamiento número 11 y la cual se verificó el 28 de octubre del año anterior.

Cierto, en la citada junta edilicia y específicamente en el punto 4 del orden del día, resultó aprobada por unanimidad de votos la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, Gto., para el Ejercicio Fiscal del 2021. Este documento, al igual que el acta levantada con motivo de la sesión de referencia, no obstante a que se encuentran publicados y a disposición de los interesados en la Gaceta Municipal (www.guanajuatocapital.gob.mx/pagina/gaceta-municipal), que conforme al artículo 74-1 de la mencionada Ley Orgánica Municipal, es el medio informativo del Ayuntamiento, se adjuntan en la parte que interesa (parte conducente de los mismos), y a fin de que por su amable conducto sean entregados a la persona solicitante.

Ahora bien, respecto a la segunda parte de la solicitud de información expuesta por la interesada, es decir, lo relativo al impuesto predial, es necesario puntualizar que atento a lo establecido en el primer párrafo del apartado 3.1.1, visible a fojas 5 de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, Gto., para el Ejercicio Fiscal del 2021 de anterior mención, se apunta que con el propósito de apoyar a la economía de los contribuyentes se propuso no realizar modificaciones sobre las tasas

del impuesto predial, con respecto a lo autorizado en el ejercicio 2020. Sin embargo, teniendo en cuenta que el cálculo y el cobro del impuesto predial no es únicamente materia de la Ley de Ingresos, sino desprendidas asimismo de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato y que para dichos efectos (cálculo y cobro), no sólo tiene aplicación la tasa o base gravable que se reitera no aumentó para este año 2021, sino otros factores también, es conveniente enviar la presente solicitud a la Tesorería Municipal con la finalidad de que como instancia municipal competente en la materia, se pronuncie sobre este punto en particular.

Por último, cabe subrayar que el tema del impuesto predial entre otros más contemplados en la Iniciativa de Ley de Ingresos para el año 2021, se abordó en la sesión extraordinaria de Cabildo número 11 y la que como ya se apuntó tuvo verificativo el 28 de octubre último y de la cual por cierto se anexan copias simples para la peticionaria, al igual que ahora parte conducente del acta correspondiente a la sesión ordinaria número 42, celebrada el 13 de noviembre del año próximo pasado y en la que aparte de resultar aprobada el acta extraordinaria 11, también fueron aprobadas las Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Sin más por el momento, le expreso mi consideración y respeto.

Atentamente

Lic. Noé Soto Arias

**Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Unidad de
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

Con copia para:
Archivo
Minutario
NSA

Acta de la sesión extraordinaria número 11 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato Capital, trienio 2018-2021, siendo las 22:15 (veintidós horas con quince minutos) del día 28 del mes de octubre de 2020 (dos mil veinte), celebrada a través de la plataforma digital "Hangouts Meet". - - - - -

- - - - - **1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal. -**

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Buenas noches a todos. Bienvenidos a esta sesión extraordinaria número 11 del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2018-2021. Por tal motivo, le solicito al señor Secretario del Ayuntamiento, proceda a pasar lista de asistencia, y en su caso declare la existencia del quórum legal. - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Con su venia señor presidente. Buenas noches a todos los señores ediles. Procedo en este momento a pasar lista de asistencia, a efecto de declarar en su caso, el quórum legal. Encontrándose presentes: **el Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal; Síndico: Licenciado José Luis Vega Godínez; y, los Regidores: Ingeniero Carlos Alejandro Chávez Valdez; Licenciada Virginia Hernández Marín; Licenciado Armando López Ramírez; Licenciada Lilia Margarita Rionda Salas; Licenciada Magaly Liliana Segoviano Alonso; y Licenciado José Luis Camacho Trejo Luna;** Doy cuenta Señor presidente, que existe quórum legal con 8 asistencias, por lo tanto, los acuerdos que se tomen en esta Asamblea serán válidos. **Señor Presidente, le informo que la Regidora María Esther Garza Moreno, nos comentó que tuvo que salir fuera de la ciudad de Guanajuato por razones personales. Asimismo, la Regidora Karen Burstein Campos no se encuentra presente en la presente sesión por cuestiones de salud-**
Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Gracias señor Secretario, por favor proceda a desahogar el punto número dos del orden del día, el cual se refiere a la dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día. - - - - -

- - - - - **2. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día. 3. Dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión solemne número 7, llevada a cabo el 28 de septiembre de 2020. 4. Presentación del proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2021; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento. 5.**

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Señor secretario, continúe con el tercer punto del orden del día. - - - - -

3. Dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión solemne número 7, llevada a cabo el 28 de septiembre de 2020. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Este punto, corresponde a la dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión solemne número 7, llevada a cabo el día 28 de septiembre del 2020. - - - - -

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Proceda a recabar la votación que corresponde si es tan amable señor Secretario. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Pregunto a los integrantes de esta Honorable Asamblea si es de aprobarse la dispensa de la lectura, así como el contenido del acta de la sesión solemne puesta a su consideración. Por lo que, si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano, a efecto de tomar la votación correspondiente. Señor Presidente, le informo que la dispensa de la lectura y el contenido del acta puesta a consideración de todos ustedes, han sido aprobados por unanimidad de votos. - - - - -

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Continúe con el desarrollo del cuarto punto del orden del día señor Secretario. - - - - -

4. Presentación del proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2021; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Este punto, corresponde a la presentación del proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2021; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento. Señor Presidente, le cedo el uso de la voz, adelante por favor.-

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Gracias señor Secretario. Trataré de ser lo más breve posible. Es una reserva en lo particular que formula su servidor, para efecto de modificar el artículo primero y 14 del proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2021, referente a los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, a efecto de no incrementar las tarifas de dichos servicios conservando en términos nominales las tarifas, cuotas, importes o similares sin cambios respecto al artículo 14 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020, al establecer de manera excepcional una

indexación del cero por ciento, significa que no habrá incremento en el ejercicio fiscal 2021; así como para incorporar dentro de la exposición de motivos del proyecto de Iniciativa referido, los considerandos que se exponen en la reserva, esto con fundamento en el artículo 77 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Le haremos llegar la reserva señor Secretario para que se incluya en sus términos y creo que es importante que los guanajuatenses sepan que no habrá aumento en el tema del agua potable, que es una propuesta de este Ayuntamiento, atendiendo a las necesidades sociales que apremian a nuestra población y como una estrategia de apoyo a la economía de las y los habitantes de la ciudad de Guanajuato. La propuesta del gobierno municipal es de no incrementar las tarifas de suministro de agua potable, alcantarillado y tratamiento aplicando, vuelvo a repetir, una indexación al cero por ciento durante el ejercicio fiscal 2021 o dicho en otras palabras, no modificar tasas, cuotas, importes o similares previstos en el artículo 14 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato con lo cual en términos nominales, tales contraprestaciones se mantendrán sin cambios respecto al año 2020, beneficiando así a todos los sectores de la población, especialmente a las familias guanajuatenses. Se lo hago llegar en este momento señor Secretario para que lo tenga. - - - - -

- - - - - **Doctor Héctor Enrique Corona León:**

Muchas gracias señor Presidente. Cedo a continuación el uso de la voz al Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez. - - - - -

- - - - - **Ingeniero Carlos Alejandro Chávez**

Valdez: Le agradezco el uso de la voz, es para plantear un pronunciamiento respecto a la reserva que ha planteado el Presidente Municipal relacionada con la eliminación de incrementos indexados al costo del agua y relacionados, propuestos por la Junta Directiva del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato al Ayuntamiento. Como antecedente, expongo que la implicación de ingresos para el SIMAPAG de eliminar los incrementos de estos rubros, es de 5.45 cinco punto cuarenta y cinco millones de pesos, según la información que me ha proporcionado el Director General de SIMAPAG, parecerá mínima la cantidad, pero quiero exponer y hacer conscientes a los miembros del Ayuntamiento de una problemática que existe en este 2020 y que tiene implicaciones graves para el 2021 respecto a la dotación de agua para la zona de la cañada de Guanajuato capital, que no solo es problema de SIMAPAG, sino también compete al Ayuntamiento, por lo

guanajuatenses sepan que su recibo va a salir en la misma cantidad que en el 2020, gracias. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Muchas gracias señor Presidente, Regidora Magaly Liliana Segoviano Alonso, tiene el uso de la palabra. - - - - -

Licenciada Magaly Liliana Segoviano Alonso: Gracias señor Secretario. En relación al tema expuesto por el Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, no me queda claro si es una reserva que está presentando para que sea incluida en la Ley de Ingresos o solamente es una propuesta para ser un tema analizado con posterioridad. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Gracias Regidora Magaly Liliana Segoviano Alonso. Adelante señor Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, tiene el uso de la voz. - - - - -

Ingeniero Carlos Alejandro Chávez Valdez: Es un posicionamiento, apoyando la reserva del señor Presidente Municipal, pero sí planteo en este posicionamiento que al final de cuentas es un costo, tenemos un problema en este momento del agua, cuando lleguemos en semanas más a la discusión del presupuesto de egresos, todos los miembros del Ayuntamiento debemos de ser conscientes de este tema y poder establecer un fondo de contingencia, en este momento no digo ni siquiera monto, que sea analizado en estas próximas semanas para la discusión del presupuesto de manera subsidiaria, quizás apoyar al SIMAPAG más adelante, gracias. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Gracias Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez. ¿Algún comentario señoras y señores ediles? Adelante Regidora Magaly Liliana Segoviano Alonso, tiene el uso de la palabra. - - - - -

Licenciada Magaly Liliana Segoviano Alonso: Gracias señor Secretario. Muy bien en cuanto a la Ley de Ingresos y a la reserva que presenta el Presidente Municipal y nada más recordar que en el tema propuesto para ser analizado con posterioridad por parte del Regidor Chávez, que el SIMAPAG es un organismo público descentralizado que tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, entonces, será un tema de discusión en su momento de análisis, es cuánto. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Gracias señora Regidora Magaly Liliana Segoviano Alonso. No habiendo otros comentarios, sometería a consideración de este Honorable Pleno en lo general y en lo particular la presentación del proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2021, con la reserva que ha hecho el

señor Presidente Municipal relativa a la no indexación y no aumento de la propuesta que ha enviado el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato. Procederíamos a recabar la votación, por lo que les solicito lo manifiesten levantando su mano. Señor Presidente, le informo que la presentación del proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2021, así como la reserva presentada ha sido aprobada por unanimidad de votos. - - - - -

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Por favor continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día, señor secretario. - - - - -

5. Presentación del proyecto de Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2021; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Este punto, corresponde a la presentación del proyecto de Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2021; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento. Le informo señor Presidente que de acuerdo al artículo 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, no existe el quórum suficiente en este momento para someter a consideración este punto, por tal motivo, se pondrá a consideración en la siguiente sesión de Ayuntamiento. - - - - -

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Es correcto señor Secretario, sin embargo, nada más decirle a la ciudadanía que son las Disposiciones Administrativas de acuerdo al momento en que vive el país; que vive nuestro municipio y de acuerdo también a las recomendaciones que hace el Congreso del Estado que va de un 3.5% a un 4%, sin embargo, nosotros traemos ahí algunos temas como es el predial y algunos que ya he comentado, pero en la próxima sesión de Ayuntamiento que lo subamos, lo discutiremos, lo pasamos a la próxima sesión. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Así es señor Presidente. - - - - -

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Continúe con el orden del día señor Secretario. - - - - -

6. Propuesta de Punto de Acuerdo que formulan la Síndica María Elena Castro Cerrillo, las regidoras Cecilia Pöhls Covarrubias, Karen Burstein Campos, Magaly Liliana Segoviano Alonso, María Esther Garza Moreno, Ana Bertha Melo González y los regidores Oscar

Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, Gto., para el Ejercicio Fiscal del 2021.

Exposición de Motivos

1. Introducción.

Con fundamento a lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 56 fracción IV; y 117, fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 76 fracción I, inciso a) y fracción IV, inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 20 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; éste Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, Gto 2018-2021, presenta la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, Gto., para el Ejercicio Fiscal de 2021.

Este proyecto se realizó atendiendo a las recomendaciones hechas por la Unidad de Estudios de las Finanzas públicas, dependiente del Congreso del Estado, quién a través de los criterios técnicos sugiere referencias generales para su elaboración, en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y al clasificador por rubros de ingresos aprobado por el CONAC; de igual forma se han valorado los criterios de revisión contenidos en el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso, sobre el proyecto de Ley del año en curso.

El Municipio de Guanajuato mantiene el compromiso de prestar a la ciudadanía una mejora continua en la calidad de los servicios públicos a su cargo, lo que conlleva a eficientar sus procesos internos y mantener un alto nivel de eficiencia en sus procesos de recaudación, el esquema tributario fiscal para 2021 propone algunos

cambios, así como actualizar los valores establecidos en la norma de cobro, considerando el valor inflacionario, y en algunos casos la decisión de no aumentar algunas tarifas.

De igual manera se consideró el impacto económico negativo que se obtuvo derivado de la pandemia COVID-19, lo cual generó una disminución considerable en la recaudación de ingresos propios afectando, entre otros, y de manera relevante la segunda fuente de ingresos del municipio como lo es el Museo de las Momias de Guanajuato; por lo que para el ejercicio fiscal 2021 persistirá la incertidumbre económica, financiera y sanitaria a nivel global.

Así mismo, es necesario considerar que con la entrada en vigor de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (septiembre 2020) se dejará de percibir la recaudación que se obtiene de manera regular por concepto de pago por extensión de horario para venta de bebidas alcohólicas.

En lo general la iniciativa presenta actualizaciones del 3.5% sobre las tarifas de la Ley de Ingresos del Municipio de Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2020, considerando como referencia el factor inflacionario esperado para el cierre del presente ejercicio fiscal, tomando como referencia el indicador emitido por el Banco de México; la iniciativa se integra, de los siguientes elementos:

a) Pronósticos de Ingresos de la Administración Central y de los Organismos Públicos Paramunicipales, integrados en el primer artículo de la Ley de Ingresos, armonizados con la estructura establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y homologados conforme al Clasificador por Rubro de Ingreso al tercer nivel.

b) Formatos 7A "Proyección de ingresos" y Formato 7C "Resultados de Ingresos", establecidos en los Artículo 4, 5 y 18 de la LDF. No aplica la presentación del

Formato 8, toda vez que, en la Administración Central, así como en los Organismos Públicos Paramunicipales no se realizan estudios actuariales.

c) Estudios Técnicos Tarifarios que justifican las propuestas en materia de:

- I. Derechos por el Traslado de Residuos
- II. Servicio de Seguridad Pública
- III. Servicio de Protección Civil
- IV. Servicios de Asistencia y Salud Pública
- V. Ocupación de la Vía Pública

d) Formatos proporcionados por la Unidad de Estudio de las Finanzas Públicas, que sirven como base para la determinación de la tarifa por los Derechos de Alumbrado Público.

2. Estructura Normativa

La iniciativa ha sido estructurada según la finalidad y tipo de contribución identificándose a través de capítulos, como se describe a continuación:

- I. De la naturaleza y objeto de la ley;
- II. De los conceptos de ingresos;
- III. De los impuestos;
- IV. De los derechos;
- V. De las contribuciones especiales;

- VI. De los productos;
- VII. De los aprovechamientos;
- VIII. De las participaciones federales;
- IX. De los ingresos extraordinarios;
- X. De las facilidades administrativas y estímulos fiscales;
- XI. De los medios de defensa aplicables al impuesto predial; y
- XII. De los ajustes.

El esquema normativo propuesto responde al escenario impositivo que faculta al Municipio a su recaudación, atendiendo a la competencia que le asiste por disposición constitucional, y a su pertenencia al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Naturaleza y objeto de la ley

Por imperativo Constitucional, las haciendas públicas municipales deben ceñirse al principio de orientación y destino del gasto, por lo que se establece que los ingresos que se recauden por concepto de contribuciones, así como los provenientes de otros conceptos, se destinarán a sufragar los gastos públicos establecidos y autorizados en el Presupuesto de Egresos Municipal, así como a lo dispuesto en los convenios de coordinación y en las leyes en que se fundamenten.

Tratándose de una ley que impone cargas a los particulares, en virtud de establecer uno de los elementos esenciales de las contribuciones, la precisión de los conceptos por los que se puede percibir un ingreso debe consignarse de manera expresa y clara, ello conlleva dos finalidades:

Primero, proporciona certidumbre y seguridad jurídica a los sujetos pasivos de la contribución.

Segundo, con respecto a la autoridad municipal se legitima la acción de exigir el cobro cuando se actualicen las hipótesis de causación.

Además, para cumplir el mandato constitucional federal previsto en el artículo 115 fracción IV párrafo tercero inciso c, que dispone: "los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles". Considerando estos argumentos, concluimos que es la ley de ingresos el ordenamiento que establece al Municipio los diversos conceptos de recaudación y sus tasas, tarifas y cuotas, corresponde prever el estimado a recaudar, con la finalidad de que en el Presupuesto de Egresos, la disciplina financiera municipal encuentre su correspondencia, satisfaciendo con ello el imperativo constitucional.

3. Justificación del contenido normativo.

Para dar orden y claridad a la justificación del contenido normativo, en este apartado, se plantearán los argumentos y razonamientos que soportan la iniciativa, bajo la estructura descrita anteriormente.

3.1 Impuestos

3.1.1 Impuesto predial.

Sobre las tasas del Impuesto predial, y las fracciones que conllevan la determinación del valor fiscal que es la base gravable para la determinación del Impuesto Predial, se propone a fin de apoyar a la económica municipal de cada contribuyente, no realizar modificaciones algunas con respecto a lo autorizado en el ejercicio 2020.

3.1.2 Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles.

Se propone mantener las mismas tasas

3.1.3 Impuesto sobre división y lotificación de inmuebles.

Se mantiene la tasa.

3.1.4 Impuesto de fraccionamientos.

Se actualizan los valores del metro cuadrado de superficie un 3.5% con relación a los autorizados en 2020.

3.1.5 Impuesto sobre juegos y apuestas permitidas.

No se prevén modificaciones sobre la tasa vigente.

3.1.6 Impuestos sobre diversiones y espectáculos públicos.

No se contemplan cambios a las tasas.

3.1.7 Impuesto sobre rifas sorteos loterías y concursos.

No se prevén modificaciones sobre la tasa vigente.

3.9 De los medios de defensa aplicables al impuesto predial.

No se contemplan cambios.

3.10 De los ajustes.

No se prevén modificaciones en los rangos de este apartado.

Jurídico

Partiendo del estudio de las leyes fiscales que atañen en competencia al municipio de Guanajuato y procurando siempre preservar los derechos de los ciudadanos, es decir, abatir recaudaciones que parecieran o fueran violatorias a sus derechos, buscando inculcar la cultura contributiva, que por ende, impactará la calidad de vida de los guanajuatenses; el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, Gto., para el ejercicio Fiscal 2021, se elaboró de conformidad con la Ley para el ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, vigente; los Criterios Generales de Política Económica y al Marco Normativo aplicable al ámbito municipal, y la necesidad de prestar servicios públicos de calidad, infraestructura y de más vertientes en pro de la ciudadanía guanajuatense.

El H. Ayuntamiento elaboró el proyecto de iniciativa, a través de la Tesorería Municipal, y con apoyo de las diversas áreas que conforman la administración pública municipal centralizada y las entidades paramunicipales, que participan de manera activa en la captación de ingresos cualquiera que sea su naturaleza, impulsando la adecuada transparencia y rendición de cuentas para el ejercicio de los recursos públicos; plasmada en el artículo 2 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, vigente.

las tarifas implementadas tuvieron, en su gran mayoría, únicamente el incremento autorizado del 3.5%. Se buscará una recaudación eficiente de los recursos, así como un control eficaz en la erogación de los mismos con la finalidad de que la administración cumpla de forma cabal y oportuna con los servicios que debe proporcionar.

El municipio de Guanajuato prevé un aseguramiento económico para enfrentar las secuelas que se presentaran dentro de la nueva normalidad que ha provocado esta pandemia del COVID19, donde los ciudadanos no pueden dejar de percibir los servicios básicos sin pagar una remuneración que le permita el desarrollo de sus actividades en la comunidad, llámese trabajo, escuela, negocio.

Social

Partiendo del hecho de que la situación económica actual y futura, al menos por la totalidad del ejercicio 2021, se verá afectada por la pandemia provocada por la enfermedad del Covid-19; las tarifas y tasas contempladas en el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio 2021, se mantuvieron únicamente con el aumento permitido del 3.5% con respecto al ejercicio 2020 e incluso en algunos casos no se tuvo cambio alguno conservándose las mismas tarifas de dicho ejercicio como válidas para el año 2021.

Se busca como fin primordial de esta administración, apoyar de manera real a las necesidades de la población en general al conformar un proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos justo y sin ánimo de perjudicar en mayor manera a la ciudadanía en general.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de este cuerpo colegiado la siguiente:

Acta de la sesión ordinaria número 42 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato Capital, trienio 2018-2021, siendo las 17:02 (diecisiete horas con dos minutos) del día 13 (trece) del mes de noviembre de 2020 (dos mil veinte), celebrada a través de la plataforma digital "Hangouts Meet". - - - - -

- - - - - 1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Buenas tardes a todas y todos. Damos la bienvenida a los miembros de este Ayuntamiento; ciudadanos que nos siguen a través de las diferentes plataformas, así como a los diferentes medios de comunicación. Bienvenidos a esta sesión ordinaria número 42 del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2018-2021. Por tal motivo, le solicito al señor Secretario del Ayuntamiento, proceda a pasar lista de asistencia, y en su caso, declare la existencia del quórum legal. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Con su venia señor presidente. Buenos días a todos los señores ediles. Procedo en este momento a pasar lista de asistencia, a efecto de declarar, en su caso, el quórum legal. Encontrándose presentes: **el Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal; Síndicos: Contadora Pública María Elena Castro Cerrillo y Licenciado José Luis Vega Godínez; y, los Regidores: Licenciada Cecilia Pöhls Covarrubias; Ingeniero Carlos Alejandro Chávez Valdez; Licenciada Virginia Hernández Marín; Licenciado Armando López Ramírez; Arquitecta Lilia Margarita Rionda Salas; Licenciada Karen Burstein Campos; Licenciado Oscar Edmundo Aguayo Arredondo; Licenciada María Esther Garza Moreno; Licenciado José Luis Camacho Trejo Luna; Licenciada Ana Bertha Melo González y Contador Público Alejandro García Sánchez.** Doy cuenta Señor presidente, que existe quórum legal con 14 asistencias, por lo tanto, los acuerdos que se tomen

en esta Asamblea serán válidos. Así mismo, le comunico que la **Regidora Licenciada Magaly Liliana Segoviano Alonso**, ha enviado un escrito en donde señala que por razones ajenas a su voluntad se ve impedida de acompañarnos en esta sesión ordinaria, por lo tanto, se tiene por justificada su inasistencia. - - - - -

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Gracias señor Secretario, proceda a desahogar el punto número dos del orden del día, el cual se refiere a la dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día. - - - - -

- - - - - **2. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día. 3. Dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria número 10, llevada a cabo el día 28 de octubre del 2020. 4. Dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria número 11, llevada a cabo el día 28 de octubre del 2020. 5. Dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria número 41, llevada a cabo el día 5 de noviembre del 2020. 6. Presentación del proyecto de Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2021; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento. 7. Presentación del dictamen con clave y número COP/023/18-21, que formula la Comisión de Obra Pública, relativo a los movimientos de transferencias para la actualización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2020 del Municipio de Guanajuato; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento. 8. Presentación de un paquete de 6 dictámenes que formula la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento, y que se describen a continuación: a) Dictamen con clave y número**

consideración. Por lo que, si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano, a efecto de tomar la votación correspondiente. Señor Presidente, le informo que la dispensa de la lectura y el contenido del acta puesta a consideración de todos ustedes, han sido aprobados por unanimidad de votos. - - - - -

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchísimas gracias señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día. - - -

6. Presentación del proyecto de Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2021; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento.- - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Con su venia señor Presidente, este punto corresponde a la presentación del proyecto de Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2021; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento.. - - - - -

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Recabe la votación respectiva para este punto señor Secretario. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Con su venia señor Presidente. Procederemos a recabar la votación respectiva en este punto, por lo que, me permito preguntar a las y los integrantes de esta Honorable Asamblea, si están por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano. Señor Presidente, le comunico que una vez contabilizada a votación, el punto número seis del orden del día puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Señor Secretario, continúe con el siguiente punto agendado dentro del orden día. - - - - -

7. Presentación del dictamen con clave y número COP/023/18-21, que formula la Comisión de Obra Pública, relativo a los movimientos de transferencias para la actualización